



**DECRETO**

**Expediente nº: 1/2023**

**Asunto: Junta de Gobierno Local Extraordinaria**

**Fecha: 04/01/2023**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión Junta de Gobierno Local Extraordinaria tendrá lugar en SALA DE JUNTAS del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, **el día 04/01/2023, a las 09:00:00**, en primera convocatoria y **a las 09:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

**SEGUNDO.-** El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	EXPT.E. EXPERTA 1/2023. BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, DE CUATRO OPERARIOS DE SERVICIOS AUXILIARES, DEMANDANTES DE EMPLEO, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, ?EMPLEO PUBLICO LOCAL DE ENTIDADES LOCALES?, SUBPROGRAMA ?EMPLEO PUBLICO? CONVOCATORIA 2022
2	EXPERTA. 2/2023 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2023 Y OTRAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS (EXP. 2/2023)

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.



X01471c792f03049d07e71a010c3bP

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

03/01/2023

2023-5

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



La Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



X01471c792f030496d07e71a010c3bP

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDE ACCIDENTAL	03/01/2023 14:04